



Gerencia Regional de Infraestructura



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **220** -2016-GRJ/GRI

Huancayo, **08** SEP 2016

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 3573-2016-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 31 de agosto del 2016, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 60-2016-ECC de fecha 31 de agosto del 2016; el Reporte N° 077-2016-GRJ-GRI/SGSLO-ADPC de fecha 26 de agosto del 2016, del inspector de obra; donde se informa sobre la culminación de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 15003 en el Centro Poblado de Curimarca, Distrito de Molinos, Provincia de Jauja, Región Junín";

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y la Empresa A & V Contratistas Generales S.A.C., suscribieron el Contrato N° 434-2015-GRJ/GGR, de fecha 28 de diciembre del 2015, para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 15003 en el Centro Poblado de Curimarca, Distrito de Molinos, Provincia de Jauja, Región Junín", por un monto económico ascendente a la suma de S/. 372,704.14 (Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuatro con 14/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V., bajo el sistema de contratación a suma alzada, y con un plazo de ejecución contractual inicial de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, revisada la documentación obrante sobre la culminación de los trabajos de obra y la solicitud de la designación del comité de recepción de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 15003 en el Centro Poblado de Curimarca, Distrito de Molinos, Provincia de Jauja, Región Junín", se advierte:

Que, el residente de obra, en el asiento N° 243 del cuaderno de obra, de fecha 21 de julio del 2016, ha comunicado lo siguiente:

"Se menciona la culminación de los trabajos siguientes

- *Mejoramiento de Áreas Verdes*
- *Colocado de Equipamiento*
- *Colocado de Material Didáctico*
- *Pruebas Hidráulicas*
- *Pruebas de Instalaciones Eléctricas*

OBSERVACIONES:

G. R. I.	
REG. N°	1674161
EXP. N°	1140987



Gerencia Regional de Infraestructura



Se informa al Inspector de Obra que se han culminado los trabajos, habiéndose cumplido con la meta al 100%, de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico Aprobado en lo que se refiere a Planos, Metrados, Especificaciones Técnicas y todas las Partidas contenidas.

Se solicita la Recepción de Obra de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”;

Que, el inspector de obra, a través del asiento de cuaderno de obra N° 244 de fecha 11 de julio del 2016, señala expresamente que:

“Esta Inspección de obra en cumplimiento de sus funciones y del marco legal correspondiente, ejecuta la evaluación de lo referido por el Residente de Obra en el Asiento N° 243, donde comunica la CULMINACION DE LA OBRA de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado, en cuanto a planos, metrados, especificaciones técnicas y presupuesto.

Verificado esta solicitud por culminación de obra, esta inspección de obra solicita a la entidad la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA para continuar con el proceso de culminación de la obra (...);



Que, el 26 de agosto del 2016, a través del Reporte N° 077-2016-GRJ-GRI/SGSLO-ADPC de fecha 26 de agosto del 2016, comunica a la Entidad que la obra ha concluido al cien por ciento (100%) en todas las partidas del Expediente Técnico, habiéndose anotado tal verificación en el cuaderno de obra, conforme a ley, por lo que solicita que la Entidad proceda a designar al comité de recepción de obra;



Que, por la Carta N° 60-2016-ECC de fecha 31 de agosto del 2016, el coordinador de obra, considerando la información del inspector de obra, informa a la Entidad que la obra ha concluido, y de conformidad a lo establecido en los artículos propios de la normativa de contrataciones del Estado, solicita se proceda a conformar el comité de recepción de obra;



Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el Reporte N° 3573-2016-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 31 de agosto del 2016, en virtud de los informes señalados anteriormente, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformación de los integrantes del comité de recepción de obra, para lo cual propone a los integrantes que lo conformarían;

Que, el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que:

“1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente.

En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la



Gerencia Regional de Infraestructura



recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor”;

Que, visto los pronunciamientos técnicos emitidos por el inspector de obra, coordinador de obra y del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en los cuales se informa que los trabajos de ejecución de obra han sido culminados al cien por ciento (100%); corresponde designar al comité de recepción de la obra: “Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 15003 en el Centro Poblado de Curimarca, Distrito de Molinos, Provincia de Jauja, Región Junín”;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al comité de recepción de la obra: “Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado en la I.E. N° 15003 en el Centro Poblado de Curimarca, Distrito de Molinos, Provincia de Jauja, Región Junín”, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE : **Ing. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras

SECRETARIO : **Ing. ARTURO DANIEL DEL POZO CASTRO**
Inspector de Obra

MIEMBRO : **Ing. ENRIQUE CAMAYO CUEVA**
Coordinador de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos. El comité de recepción de obra, sujetará sus actuaciones a lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado y a las normas internas del Gobierno Regional Junín.



Gerencia Regional de Infraestructura



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al comité de recepción de obra designado, a la Empresa A & V Contratistas Generales S.A.C (ejecutor de obra), al Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro (inspector de obra) y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 SEP 2016

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL